



Asamblea General

Distr. general
7 de marzo de 2025

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 13 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Resolución aprobada por la Asamblea General el 4 de marzo de 2025

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/79/L.57/Rev.1](#))]

79/268. Centro Regional de las Naciones Unidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Asia Central y el Afganistán

La Asamblea General,

Guiada por las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que alientan a que se adopten medidas de cooperación regional para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la



financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando que en la Agenda 2030 se reconoció, entre otras cosas, que los países en desarrollo sin litoral siguen teniendo importantes dificultades para alcanzar el desarrollo sostenible y que, a fin de mantener los logros alcanzados hasta la fecha, deben redoblar los esfuerzos por encarar los desafíos actuales mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo específico del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados,

Haciendo notar sus resoluciones [72/283](#), de 22 de junio de 2018, relativa al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional para asegurar la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región de Asia Central, [74/214](#), de 19 de diciembre de 2019, relativa al turismo sostenible y el desarrollo sostenible en Asia Central, [77/10](#), de 10 de noviembre de 2022, relativa a la situación en el Afganistán, [77/273](#), de 24 de febrero de 2023, sobre el papel del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, [78/9](#), de 20 de noviembre de 2023, relativa a la conmemoración del 25º aniversario del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, [78/147](#), de 19 de diciembre de 2023, relativa a Asia Central frente a los desafíos ambientales: fomento de la solidaridad regional para el desarrollo sostenible y la prosperidad, [78/284](#), de 4 de junio de 2024, relativa a la determinación y cooperación unánimes de Asia Central para abordar y contrarrestar eficazmente los problemas relacionados con las drogas, y [79/5](#), de 24 de octubre de 2024, relativa a la zona de paz, confianza y cooperación de Asia Central,

Acogiendo con beneplácito la creciente cooperación bilateral y regional entre los países de la región a todos los niveles para crear un Asia Central dinámica y revitalizada que brinde nuevas oportunidades para que actúen las Naciones Unidas,

Reafirmando la importancia de que los Jefes y las Jefas de Estado de Asia Central celebren reuniones consultivas periódicas y, a este respecto, tomando nota de la sexta reunión consultiva, celebrada en Astaná el 9 de agosto de 2024,

Reconociendo las grandes posibilidades que ofrecen la integración y la interconectividad económicas a nivel regional para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países en desarrollo sin litoral y reiterando nuestro compromiso de reforzar la cooperación regional y los acuerdos comerciales regionales,

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados en los países de Asia Central, su integración con las economías de Europa y Asia y su contribución al crecimiento económico mundial,

Reconociendo los intereses comunes para seguir desarrollando la cooperación regional entre los países de Asia Central con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y avanzar en las relaciones de buena vecindad,

Reiterando la importancia crucial de lograr la paz duradera, el desarrollo sostenible, la rehabilitación y la estabilidad económica en el Afganistán, así como de eliminar todas las amenazas que siguen planteando enormes desafíos para la estabilidad del Afganistán y la seguridad regional,

Poniendo de relieve el importante papel que desempeña la cooperación regional en la promoción a largo plazo de la estabilidad, la paz, la seguridad, la prosperidad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos en el Afganistán, y a ese respecto acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por las organizaciones regionales, los asociados internacionales y los países de la región y países vecinos,

Expresando su incesante apoyo al pueblo del Afganistán para reconstruir un Estado estable, seguro, económicamente autosuficiente y libre de terrorismo y estupefacientes, y reiterando su compromiso inquebrantable con el derecho internacional humanitario y los derechos humanos de todos los afganos, poniendo de relieve la importancia de la participación significativa de las mujeres en todas las esferas de la vida y de la defensa de los derechos humanos, incluidos los de las mujeres, los niños y las personas pertenecientes a minorías,

Haciendo notar su apoyo a la idea de que se cree, con contribuciones voluntarias, el Centro Regional de las Naciones Unidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Asia Central y el Afganistán,

1. *Decide* formalizar el Centro Regional de las Naciones Unidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Asia Central y el Afganistán en Almaty (Kazajstán) y solicita al Secretario General que nombre al Jefe o a la Jefa del Centro una vez se haya elaborado el mandato en consulta con las partes interesadas;

2. *Decide también* que el Centro trabajará en el marco de su mandato operacional para ejecutar proyectos y programas regionales orientados a ayudar a los países de la región a lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— en estrecha coordinación con las entidades competentes de las Naciones Unidas, garantizando la sinergia y la complementariedad con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, y en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General [72/279](#), de 31 de mayo de 2018, sobre el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y [79/226](#), de 19 de diciembre de 2024, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

3. *Exhorta* al Centro a que colabore con los Gobiernos, los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países bajo la dirección de los coordinadores residentes en el plano nacional, la Plataforma de Colaboración Regional para Europa y Asia Central y los centros regionales pertinentes de los organismos de las Naciones Unidas en el plano regional, así como las organizaciones regionales y subregionales, las instituciones financieras internacionales, el sector privado y la sociedad civil, para elaborar un plan de acción general, que abarcará proyectos regionales concretos acordes con las prioridades y los planes nacionales de los países donde se ejecuten los programas, incluidos los que consten en los Marcos de Cooperación para el Desarrollo Sostenible;

4. *Solicita* al Centro que colabore con el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, en estrecha coordinación y cooperación con la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, en las cuestiones relativas a la creación de capacidad y el desarrollo económico;

5. *Exhorta* al Centro a que contribuya, en el marco de su mandato, a la aplicación coordinada del Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034¹, en estrecha cooperación con la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

6. *Reconoce* los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, incluidos los países vecinos, los organismos donantes y otras organizaciones

¹ Resolución [79/233](#), anexo.

internacionales, para prestar asistencia humanitaria urgente al Afganistán, y pone de relieve que la paz, la seguridad, la prosperidad y el desarrollo sostenible a largo plazo en el Afganistán y en la región requieren una cooperación más estrecha y eficaz, así como una mayor coherencia y complementariedad en el enfoque de la comunidad internacional;

7. *Destaca* la importancia crucial de impulsar una cooperación regional constructiva y sostenible como medio eficaz de promover y complementar la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social del Afganistán y la región, y reconoce a este respecto la importante contribución de los asociados de los países vecinos y la región y de las organizaciones regionales;

8. *Decide* que los costos de todas las actividades del Centro, así como los que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución, se sufragarán con contribuciones voluntarias, incluidas las del sector privado, y mediante mecanismos de financiación innovadores, según proceda, sin recurrir a la financiación con cuotas de las Naciones Unidas;

9. *Reconoce con gratitud* la contribución en especie efectuada por el país anfitrión al facilitar los locales e instalaciones cómodas, así como su contribución financiera para sufragar los gastos de funcionamiento del Centro, y alienta a otras partes interesadas a que aporten contribuciones voluntarias para las actividades del Centro;

10. *Decide* que los informes anuales del Jefe o la Jefa del Centro sobre la aplicación de la presente resolución, la contribución del Centro a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las metas planteadas y los resultados obtenidos, así como sobre las fuentes y el uso de todas las contribuciones voluntarias, se presenten por conducto de los mecanismos vigentes de presentación de informes, incluida la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales para el desarrollo;

11. *Solicita* a la entidad competente de las Naciones Unidas que haga una evaluación independiente de la labor del Centro, cada dos años y a partir de 2028, que se financiará con contribuciones voluntarias.

*58ª sesión plenaria
4 de marzo de 2025*